

Certificado Seguro de Viaje >> ESPECIAL COVID

Nº Atención personalizada: CA-6001470729

Nº Poliza Compañía Aseguradora: 00164359

En caso de necesitar una prestación de servicios no olvide facilitarnos este número

| | |
|--|---------------------------------------|
| Nº Expediente: | 01/3380/2022 |
| Tomador del seguro: | SPAINMANIA TOURS, SL (VIAJES EVASION) |
| Localidad de residencia: | España |
| Fecha del Viaje: | 10/04/2022 - 15/04/2022 |
| Destino: | Andorra |
| Zona de Destino: | Andorra |
| Fecha de expedición de este certificado: | 08/04/2022 12:12:12 |
| Nº Asegurados: | 3 |
| Asegurados: | , |

Contratación permitida para un máximo de 10 asegurados para las mismas fechas y destino del viaje.

| Prestación de Servicios | Límites |
|---|-----------|
| GASTOS MÉDICOS | |
| Asistencia médica y sanitaria en España y Andorra (incluye enfermedad Covid 19) | 1.500 € |
| Asistencia médica en el Europa (incluye enfermedad Covid 19) | 4.500 € |
| Gastos odontológicos | 60 € |
| Envío de medicamentos en el extranjero | incluido |
| REPATRIACION | |
| Repatriación o transporte de heridos y/o enfermos o posterior a cuarentena (incluye enfermedad Covid 19) | ILIMITADO |
| Repatriación de acompañante (incluye enfermedad Covid 19) | INCLUIDO |
| Repatriación o transporte del asegurado fallecido | ILIMITADO |
| Repatriación por quiebra de aerolínea | 750 € |
| GASTOS ADICIONALES | |
| Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización superior a cinco días (incluye enfermedad Covid 19) | ILIMITADO |
| Gastos de estancia de acompañante por hospitalización del asegurado superior a cinco días (con un máximo de 10 días) (incluye enfermedad Covid 19) | 90 €/día |
| Convalecencia en hotel por enfermedad o cuarentena médica (con un máximo de 10 días) (incluye enfermedad Covid 19) | 90 €/día |
| Transmisión de mensajes urgentes | INCLUÍDO |
| REGRESO ANTICIPADO | |
| Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar de hasta segundo grado (incluye enfermedad Covid 19) | ILIMITADO |
| Regreso anticipado por hospitalización superior a dos días de un familiar de hasta segundo grado (incluye enfermedad Covid 19) | ILIMITADO |
| Regreso anticipado por declaración de estado de emergencia en país de origen o destino o aviso de cierre de fronteras en origen o destino | ILIMITADO |
| GESTIÓN DE EQUIPAJES | |
| Búsqueda, localización y envío de equipaje extraviado | ILIMITADO |
| Robo y daños materiales del equipaje | 300 € |
| GASTOS DE ANULACIÓN DE VIAJE: incluye: por enfermedad COVID, cuarentena médica y declaración de estado de emergencia en el lugar de origen o destino. | |

| | |
|--|-------------|
| En España y Andorra | 900 € |
| En Europa | 1.500 € |
| REEMBOLSO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS incluye por enfermedad COVID , cuarentena médica y declaración de estado de emergencia o cierre de fronteras que obligue a regreso anticipado | |
| En España y Andorra | 900 € |
| En Europa | 1.500 € |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | |
| Responsabilidad Civil Privada | 60.000 € |
| Cobertura MASCOTAS | |
| Vehículo de sustitución por accidente o avería, grupo similar | Máx. 7 días |
| Envío de chófer profesional | INCLUIDO |

MUY IMPORTANTE

PARA QUE TENGA COBERTURA LA GARANTIA DE GASTOS DE ANULACION DEBE CONTRATARSE EL DÍA DE LA CONFIRMACIÓN DE LA RESERVA Y/O SERVICIO, O POSTERIOR A LA CONTRATACIÓN SIEMPRE QUE NO HAYA ENTRADO EN GASTOS.

Puede solicitar una copia impresa a su agencia de viajes de las garantías, límites y exclusiones del presente seguro o bien descargar el pdf desde [aquí](#).

URL: https://www.innovac.es/documentacion/condiciones_generales/ES/1441_condicionado_15062020.pdf

EN ESTE CONDICIONADO GENERAL SE RELACIONAN TODAS LAS GARANTIAS QUE PUEDE INCLUIR UN SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE, PERO PARA EL PRODUCTO ESPECIAL COVID SOLAMENTE ESTAN INCLUIDAS LAS GARANTIAS INDICADAS EN PRESTACION DE SERVICIOS.

CONSIDERACIONES GENERALES

El portador de este documento acredita que los datos que contiene han sido transmitidos por GRUPO INNOVAC Sociedad de Correduría de Seguros, S.A a las Compañías de Seguros **CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. -CASER-** a los efectos de que quede perfeccionado el seguro de asistencia en viajes que se contiene en este documento.

Si necesita una **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, será imprescindible, ponerse en contacto con la Central de Atención Permanente **VEINTICUATRO HORAS de CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. -CASER-**, al número desde **ESPAÑA 910 551 602** y desde el resto del mundo **34 910 551 602** (puede hacerlo a cobro revertido). Simplemente deberá indicar el nombre de su **AGENCIA DE VIAJES**, anotar el número de siniestro asignado y seguir las instrucciones de la Compañía

INFORMACIÓN MEDIADORES DE SEGUROS CONFORME A LA LEY DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS, POR LA QUE SE INCORPORA AL DERECHO ESPAÑOL LA DIRECTIVA 2016/97 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 20 DE ENERO DE 2016 SOBRE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS (en adelante “Ley de Distribución de Seguros”):

(i) Información General.

GRUPO INNOVAC SOCIEDAD DE CORREDURIA DE SEGUROS, S.A. (en adelante “INNOVAC”) es un mediador de seguros en la modalidad de Correduría de Seguros. INNOVAC tiene su domicilio social en C/ Rosario Pino, nº 14-16, C.P. 28020 de Madrid y oficina comercial en C/ URUGUAY, 11 - OF. 510, Código Postal 46007 de Valencia, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 37406, folio 1, hoja M-652922, N.I.F. A-46582953. Asimismo, INNOVAC en su condición de sociedad de Correduría se encuentra inscrita en el Registro de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones (<http://www.dgsfp.mineco.es/es/Distribuidores/PUI/Paginas/pui.aspx>) con la clave J-0179 y dispone de la Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil según lo previsto en la Ley de Distribución de Seguros.

(ii) Principios de actuación de INNOVAC.

De conformidad con lo establecido en la ley de Distribución de Seguros, INNOVAC presta sus Servicios de Mediación de Seguros de manera objetiva e independiente, velando por los intereses de sus clientes y representando a éstos frente a las compañías aseguradoras. INNOVAC facilita su asesoramiento bajo los principios de independencia frente las compañías aseguradoras, así como de análisis objetivo y personalizado a sus clientes, buscando siempre y en todo caso la cobertura que, de acuerdo con los requerimientos planteados por éstos, mejor se adapta a sus necesidades.

(iii) Servicio de quejas y reclamaciones.

En cumplimiento de la Ley de Distribución de Seguros, INNOVAC dispone de un servicio de quejas y reclamaciones en el que sus clientes pueden presentar las quejas que consideren oportunas en relación con los Servicios de Mediación de Seguros prestados por INNOVAC. Para cualquier reclamación deberá dirigirse a: INNOVAC - Servicio de Atención al Cliente – Calle Rosario Pino, 14-16 28020 Madrid, a la dirección de correo electrónico sac.grupoaon@aon.es, o bien a las propias oficinas de INNOVAC.

(iv) Remuneración.

Respecto a la remuneración que percibe INNOVAC por sus Servicios de Mediación, le informamos a continuación de los distintos sistemas de remuneración que INNOVAC tiene implementados por sus Servicios de Mediación de Seguros:

- INNOVAC pactará libremente con la compañía aseguradora la comisión que percibirá por la/s póliza/s de seguro/s intermediada/s, o, en su caso, pactará directamente con el cliente, de forma expresa y por escrito, los correspondientes honorarios profesionales, los cuales serán incrementados por los impuestos que en cada momento fueren de aplicación. Igualmente, INNOVAC podrá ser remunerado por una combinación de comisiones recibidas de la compañía aseguradora y honorarios percibidos directamente del cliente.
- En adición a lo anterior, INNOVAC podrá cobrar, junto con la prima, una cantidad adicional en concepto de gastos de administración cuyo importe será acordado con el cliente.
- Asimismo, se informa que INNOVAC puede percibir adicionalmente comisiones de las compañías aseguradoras por servicios accesorios a la Mediación de Seguros, tales como gestión de cobro de primas de seguro y otros sobre la cartera global de pólizas de seguro que intermedia con las distintas compañías aseguradoras.
- Por último, se informa que dentro del grupo AON existen otras sociedades que prestan determinados servicios a compañías aseguradoras tales como correduría de reaseguros, agencia de suscripción de seguros y/o consultoría, distintos e independientes a los Servicios de Mediación de Seguros prestados por INNOVAC, pero que pueden estar relacionados con los riesgos objeto de cobertura, pudiendo aquéllas recibir comisiones u honorarios de las compañías aseguradoras por tales servicios.
- En el caso de precisar cualquier aclaración sobre el sistema de remuneración de INNOVAC, podrá dirigirse a su interlocutor habitual en INNOVAC, quien adquiere el compromiso de facilitar cuantas aclaraciones fueran necesarias a este respecto.

(v) Resolución de conflictos de interés

El Grupo Aon dispone de una política de prevención de conflictos de interés.

(vi) Protección de Datos Personales y Derechos Digitales.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 por el que se aprueba el Reglamento General de Protección de Datos ("RGPD") INNOVAC ha implantado una Política de Seguridad que tiene como objetivo garantizar la aplicación de aquellas medidas de seguridad de carácter técnico y organizativo que sean necesarias, para en cada momento y teniendo en cuenta siempre el tipo de información o datos tratados, y el estado de la técnica, garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos personales tratados. De igual modo, INNOVAC dispone de una Política de Privacidad conforme al RGPD y en la cual se detallan, entre otras cuestiones, el alcance, finalidades y base de los tratamientos de datos realizados. Ambas Políticas se encuentran disponibles en <http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp>.

Para la prestación de sus servicios de mediación y distribución de seguros, INNOVAC recogerá y tratará los datos personales, incluyendo datos especialmente protegidos (principalmente, de salud) que Ud. nos proporcione, con la finalidad de prestar servicios de mediación de seguros privados, así como el mantenimiento, administración y gestión de su póliza de seguro, incluyendo la gestión de siniestros. Si no facilita los datos solicitados o, en su caso, no consiente su tratamiento para las finalidades especificadas, los servicios no podrán llevarse a cabo; es este sentido, la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, establece el deber del tomador del seguro de declarar al asegurador, antes de la conclusión del contrato, de acuerdo con el cuestionario que éste le someta, todas las circunstancias por él conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo. Si Ud. nos proporciona datos de terceras personas físicas Ud. deberá, con carácter previo a su comunicación, informarles de los extremos contenidos en el presente documento. Los datos se conservarán mientras sean necesario para la prestación de los servicios, y posteriormente durante el plazo de ejercicio de posibles reclamaciones derivadas de los mismos. Sin perjuicio de que lean detenidamente la Política de Privacidad disponible en <http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp>, le facilitamos a continuación la información básica del tratamiento, donde se reflejan aquellas cuestiones más relevantes de las políticas anteriormente mencionadas:

INFORMACION BASICA SOBRE PROTECCION DE DATOS

| | |
|--------------------|---|
| Responsable | GRUPO INNOVAC SOCIEDAD DE CORREDURIA DE SEGUROS, S.A. |
|--------------------|---|

| | |
|-----------------------------------|--|
| | Delegado de Protección de Datos: dpd@aon.es |
| Finalidades y Legitimación | <p>FINALIDADES: LEGITIMACIÓN:</p> <p>- Prestación de servicios - Ejecución de un de mediación de seguros contrato. privados.</p> <p>- Realizar análisis o - Interés legítimo. estudios y promocionar y ofertar productos propios o de terceros comercializados por INNOVAC.</p> <p>- Cumplir con nuestras - Cumplimiento de obligaciones legales y obligaciones legales. regulatorias.</p> |
| Destinatarios | Entidades Aseguradoras con las que se coticen sus riesgos y se suscriban las pólizas de seguro gabinetes médicos, centros sanitarios, peritos y otros terceros para la gestión de siniestros. Sociedades de Grupo AON y otros terceros incluso basados en países fuera del Espacio Económico Europeo, tal y como se describe en la Política de Privacidad de INNOVAC. |
| Derechos | Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición a tratamiento, mediante correo postal dirigido a INNOVAC (Calle Rosario Pino, nº 14-16, C.P. 28020 Madrid) o electrónico (proteccion.datos@innovac.es) acreditando su identidad. |
| Información adicional | <p> Puede consultar la información adicional y detallada en nuestra página web http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp</p> |

En el caso que tenga cualquier duda en relación con el tratamiento de sus datos de carácter personal, así como si desea presentar una queja o reclamación relativa al mismo, puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de INNOVAC (dpd@aon.es), en todo caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos como autoridad de control en la materia (www.aepd.es)

PARA LA PRESTACIÓN, POR EL ASEGURADOR, DE LOS SERVICIOS INHERENTES A LAS ANTERIORES GARANTÍAS, ES INDISPENSABLE QUE EL ASEGURADO SOLICITE SU INTERVENCIÓN DESDE EL MOMENTO DEL SUCESO A UNO DE LOS SIGUIENTES TELÉFONOS (DESDE ESPAÑA 910 551 602 Y DESDE EL RESTO DEL MUNDO 34 910 551 602, PUEDE HACERLO A COBRO REVERTIDO), SEGÚN EL PAÍS DONDE SE ENCUENTRE

DEBER DE INFORMACION AL ASEGURADO

La Entidad Tomadora asume la obligación de la entrega a los Asegurados de los certificados de seguro que recogen las estipulaciones incluidas en las citadas Condiciones. Igualmente, la Entidad Tomadora, en caso de no renovación de la póliza, asume la obligación de comunicar a los Asegurados la extinción del contrato y la finalización de los derechos que el mismo otorga a dichos Asegurados.

El Tomador/Asegurado de la póliza declara haber recibido con anterioridad a la firma del presente documento, toda la información requerida por el artículo 122 del RDOSEAR. Asimismo declara recibir y mostrar su conformidad con el contenido de las condiciones particulares, generales y especiales, en su caso, del seguro concertado y, en particular, acepta expresamente las cláusulas destacadas en negrita que se corresponden con las exclusiones y cláusulas limitativas del contrato.

a) El Asegurador de la póliza es 00164359 CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER-, con domicilio social en, Avda. de Burgos, 109, 28050 Madrid.

El presente Contrato de Seguro se rige por la legislación española; en particular, Ley 20/2015 de 14 de julio de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y su normativa de desarrollo, por la Ley 50/1980, de 8 de Octubre, de contrato de Seguro, y demás disposiciones complementarias y concordantes, y por lo convenido en las Condiciones Generales y Particulares de este Contrato, sin que tengan validez las cláusulas limitativas de los derechos de los Asegurados que no sean específicamente aceptadas por los mismos. No requerirán dicha aceptación las meras transcripciones de preceptos legales o

referencia a los mismos.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º de la Ley 50/80, de 8 de Octubre, de Contrato de Seguro, se destacan en letra negrita las cláusulas limitativas de los derechos de los Asegurados contenidas en las Condiciones Generales de la póliza. El presente contrato se encuentra sometido a la Ley 50/1980, de 8 de Octubre, de Contrato de Seguro, la Ley 20/2015 de 14 de Julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, y su normativa de desarrollo. La Autoridad a quien corresponde el control de la actividad es a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

SERVICIO DE DEFENSA DEL ASEGURADO

1. CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (CASER) pone a disposición de sus clientes su Servicio de Defensa del Asegurado (Quejas y Reclamaciones) en Avenida de Burgos, nº 109, 28050 Madrid, y en la dirección de correo electronicodefensa-asegurado@caser.es.

2. Dicho Servicio atenderá y resolverá conforme a la normativa vigente, en el plazo máximo de dos meses desde su presentación, las quejas y reclamaciones planteadas, directamente o mediante representación acreditada, por todas las personas físicas o jurídicas, usuarios de seguros y partícipes o beneficiarios de planes de pensiones de empleo y asociados de CASER, cuando las mismas se refieran a sus intereses y derechos legalmente reconocidos relacionados con sus operaciones de seguros y planes de pensiones, ya deriven de los propios contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas y usos, en particular del principio de equidad. La presentación del escrito de queja o reclamación podrá realizarse, personalmente o mediante representación acreditada, en cualquier oficina de la Entidad abierta al público o en la oficina del Servicio de Defensa del Asegurado, en la Avenida de Burgos 109, 28050 – Madrid, por correo o por medios informáticos, electrónicos o telemáticos, siempre que estos permitan su lectura, impresión y conservación, en cuyo caso, deberá ajustarse a lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica.

3. Una vez obtenida la resolución y agotada la vía de reclamación ante el Servicio de Defensa al Asegurado, en caso de mantener su disconformidad con el resultado del pronunciamiento o habiendo transcurridos dos meses desde la fecha de su recepción sin que dicho Servicio haya resuelto, podrá el reclamante presentar su reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en el Paseo de la Castellana, nº 44, 28046 Madrid. Igualmente, podrá someterla a los juzgados y tribunales competentes.

4. En todas las oficinas de CASER abiertas al público, y en la página web www.caser.es, nuestros clientes, usuarios o perjudicados, encontrarán a su disposición un modelo de impreso de reclamación, así como el Reglamento del Servicio de Defensa al Asegurado de la Entidad, que regula la actividad y el funcionamiento de este Servicio y las características y requisitos de presentación y resolución de quejas y reclamaciones.

5. En las resoluciones se tendrán en cuenta las obligaciones y derechos establecidos en las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de los contratos, la normativa reguladora de la actividad aseguradora y la normativa de transparencia y protección de los clientes de servicios financieros (Ley de Contrato de Seguro, texto refundido de la Ley y Reglamento de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados, texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, Orden ECC/2502/2012, que regula el procedimiento de presentación de reclamaciones ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones entre otros, Orden ECO 734/2004, de 11 de marzo, sobre los servicios de atención al cliente de las entidades financieras, texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias).

INFORMACION SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la vigente normativa de protección de datos, le comunicamos que los datos que Vd. nos proporcione serán tratados por CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. -CASER- responsable del tratamiento la finalidad de formalizar y cumplir con el contrato de seguro o plan de pensiones, prevenir el fraude, así como elaborar perfiles y comunicaciones comerciales. La legitimación para el tratamiento de sus datos personales se encuentra en la celebración de un contrato o precontrato, en el cumplimiento de obligaciones legales y en el interés legítimo del responsable del tratamiento. Asimismo, le informamos que los destinatarios de sus datos personales serán, en su caso, las entidades reaseguradoras o coaseguradoras, sociedades del Grupo Caser, entidades para la prevención del fraude y las administraciones públicas. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento, mediante correo postal o electrónico, acreditando su identidad. Por otra parte, le informamos de los datos de contacto del Delegado de Protección de datos. Dirección Postal: avenida de Burgos, 109, 28050 Madrid. Correo Electrónico: dpogrupocaser@caser.es. Puede consultar la información adicional y detallada en nuestra página web: www.caser.es/proteccion-de-datos. _____ a _____ de _____ de _____

Firma del Asegurado

